76 9227

Santiago de Cali, noviembre 2025

Señores
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS SA-SUCONEL
direccioncomercial@suconel.com
Santiago de Cali

Asunto: Invitación a presentar propuesta –Adquirir materiales de formación electrónica

Cordial Saludo:

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI Regional Valle – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - está interesado en celebrar la compra de materiales de formación de electrónica que tendrá por objeto: "*Adquirir materiales de formación para los aprendices beneficiados en los programas de formación asociados a la electrónica aplicada del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI SENA Regional Valle".*

Para la ejecución del Contrato de compra de materiales de formación de electrónica cuenta con la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) para la vigencia fiscal 2025 respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12925 de octubre 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional del Valle.

Por lo anteriormente expuesto, anexo el estudio previo que contiene las condiciones del contrato, para que la propuesta se realice bajo tales requerimientos en caso de que usted decida celebrar el contrato de compra de materiales de formación de electrónica, propuesta técnica que deberá contener toda la información relacionada con el objeto del contrato a suscribir de conformidad con el estudio previo, adjuntando los siguientes documentos.

A. De carácter Jurídico

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Documento de existencia y representación.
3. Certificado de exclusividad
4. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT. (Con fecha de impresión o generación no mayor a 30 días).
5. Certificación bancaria no superior a 30 días.
6. Certificación de pago de aportes y parafiscales articulo 50 ley 789 de 2002. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (En caso de Revisor fiscal, adjuntar copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación persona jurídica y Representante Legal.
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república persona jurídica y Representante Legal.

9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de la república persona jurídica y Representante Legal.
10. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC del Representante Legal.
11. Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion.
    (Ver guía https://drive.google.com/file/d/1l9HvTBcwoplNq8Zr7cwx4tRkNCn1LjCN/view).
12. Autorización para la verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 se requiere la autorización para la verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, a través del siguiente (ANEXO_Delitos_Sexuales).
13. Fotocopia del formato único de hoja de vida (persona jurídica).
14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
15. Documento que acredite la situación militar definida (si aplica)
16. Certificados de experiencia

B. De carácter técnico

El contratista deberá presentar los siguientes documentos de contenido técnico

1. Propuesta: Deberá contener toda la información relacionada con la información del contrato a suscribir de conformidad con el estudio previo

C. Aspectos de seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o	precontractual

		Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. *Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para el Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

El proponente deberá cumplir todo el tiempo con lo establecido en la legislación colombiana, normas establecidas por el SENA, y en especial la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1010 del 2006
- ✓ Resolución 2646 de 2008
- ✓ Resolución 652 de 2012
- ✓ Resolución 1356 de 2012
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST

Proyectó: Ricardo Jaime Murillo

Firmado digitalmente por Fanny Clemencia Montenegro Maya

Fanny Clemencia Montenegro Maya
Subdirectora (e)
CEAI Regional Valle – SENA